

ANEXO 25

PLAN DE CONTINGENCIAS

**PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
ZONA METROPOLITANA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

2017

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PROCEDIMIENTOS GENERALES ANTE LA CONTINGENCIA	3
2.1 Organización funcional de la respuesta a emergencias	3
2.1.1 Grupo de Respuestas	4
2.1.2 Comité de Crisis.....	5
3. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	5
3.1 Plan de acción ante incendios o explosiones (Riesgo 1 y Riesgo 6)	8
3.2 Plan de acción ante rotura de celda (Riesgo 2)	9
3.3 Plan de acción ante contaminación de cauces (Riesgo 3).....	10
3.4 Plan de acción ante derrame de residuos (Riesgo 4)	10
3.5 Plan de acción ante accidente vehicular dentro del predio (Riesgo 5).....	10
3.6 Plan de acción ante ingreso clandestino de residuos peligrosos (Riesgo 7)	11
3.7 Plan de acción ante derrames de aceites y/o combustibles (Riesgo 8)	12
3.8 Plan de acción ante fuga de combustibles (Riesgo 9)	12
3.9 Plan de acción ante Sismo o Terremoto (Riesgo 10).....	13
3.9.1 Durante el movimiento telúrico.....	13
3.9.2 Después del movimiento telúrico	13
3.10 Plan de acción ante Viento Zonda (Riesgo 11).....	13
3.11 Plan de acción ante Aluviones y deslizamientos de suelo (Riesgo 12)	14

ANEXO 25

PLAN DE CONTINGENCIAS

“CENTRO AMBIENTAL EL BORBOLLÓN”

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencias tiene por objetivo prever una reacción oportuna y adecuada ante accidentes y situaciones de emergencia de forma tal de minimizar la extensión de los daños y pérdidas que se pudieran ocasionar, enfrentando y dando respuesta a los impactos ambientales.

A los efectos del desarrollo del Plan de Contingencias, resulta necesario realizar la identificación de los potenciales riesgos, para ello se definirán los siguientes conceptos:

Contingencia

Se entiende por contingencia, a toda situación anormal que puede provocar daños a las personas, las instalaciones y/o el medio ambiente. Las contingencias se clasifican como:

- **Operacionales:** Son las que se producen como consecuencia del accionar de las actividades diarias del Centro Ambiental y reconocen un origen antrópico en tanto obedecen a falencias en conductas humanas o de construcciones y procesos tecnológicos y su nivel de influencia está determinado por la dimensión de los mismos. En la operación del CA se reconocerán como tales: incendio, rotura de celda, contaminación de cauces de agua, accidente vehicular dentro del predio, explosiones, ingreso de sustancias peligrosas, derrame de residuos, fuga de lixiviados, derrame de aceite y combustible, fuga de combustible.
- **No operacionales:** Son las que resultan de alteraciones en el entorno natural y que, por sus características intrínsecas y extrínsecas, alteran y modifican en forma abrupta las actividades diarias del Centro Ambiental. Se reconocerán como tales a los siguientes eventos: sismo o terremoto, viento zonda, aluvión, deslizamientos de suelos. El nivel de desastre está definido por el nivel de impacto e incidencia que estos fenómenos tienen sobre los hombres y sociedades.

Emergencia

Se trata de un evento que por el nivel y grado de importancia adquiere características inusuales e infrecuentes, requiere la intervención de personal directivo y operativo en rangos y magnitudes diferentes y la implementación de procedimientos específicos.

Incidente

Es un evento que por sus características, puede ser manejado y resuelto por personal del CA dentro del horario normal de trabajo. No se refiere a un problema serio.

2. PROCEDIMIENTOS GENERALES ANTE LA CONTINGENCIA

Para cada incidente y/o emergencia, resulta necesario:

- 1) Determinar el alcance del problema.
- 2) Ubicar y aislar el origen del problema.
- 3) Establecer el riesgo para la salud del personal.
- 4) Establecer el riesgo para la seguridad de las instalaciones.
- 5) Requerir la ayuda necesaria.
- 6) Mantener operando el Centro Ambiental, si ello resultara posible.
- 7) Informar a las autoridades que corresponda: Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Las Heras, Bomberos, Policía, u otros.
- 8) Mantener un registro detallado del desarrollo del incidente y/o emergencia
- 9) Controlar que se ha alcanzado el estado normal de la operación, luego que el incidente y/o emergencia haya terminado.

Para aquellos hechos de magnitud se podrá requerir la instalación del Comité de Crisis, que pasaría a ser parte del Procedimiento de Emergencia.

2.1 Organización funcional de la respuesta a emergencias

La organización funcional para las emergencias que se detalla a continuación, corresponde a la estructura orgánica que se considera idónea para enfrentar la situación más crítica.

Para evitar o minimizar los efectos adversos que sobre la salud humana, bienes materiales o medio ambiente, pudieran producirse como consecuencia de una situación de emergencia, debe actuarse dando una inmediata respuesta, coordinada y eficiente. Para ello se deben encarar con la mayor prontitud posible, las medidas de control previstas, afectando personal y medios específicos para tal fin. En este sentido debe tenerse en claro que las acciones que se tomen en los primeros momentos de ocurrido el siniestro son críticas para el éxito de la respuesta.

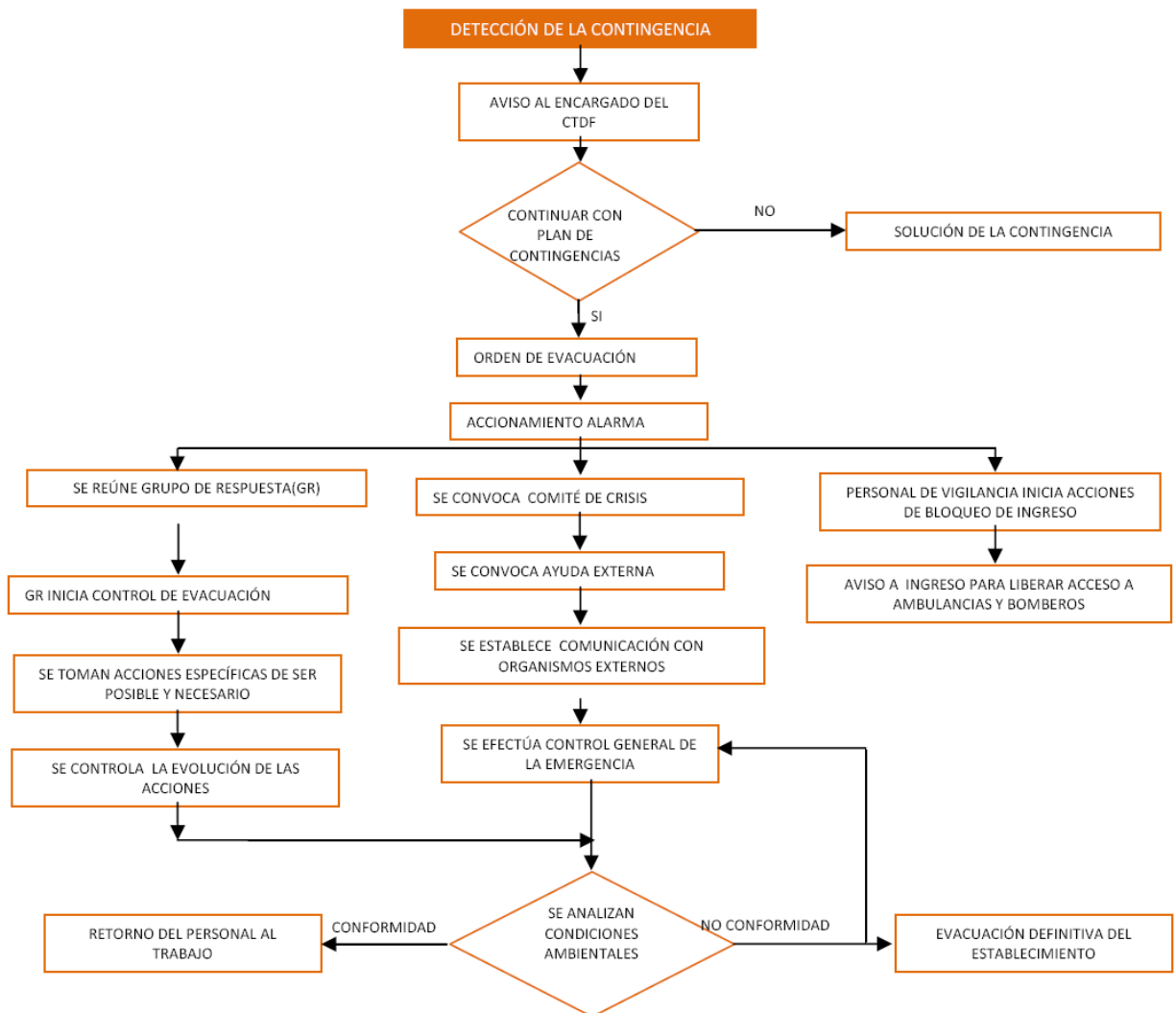


Figura 1: Organización Funcional de la respuesta a emergencias

2.1.1 Grupo de Respuestas

La respuesta y el éxito de las acciones para el control de la emergencia así como las tareas de remediación de las zonas afectadas, requiere de la conformación de un Grupo de Respuestas (GR), con indicaciones precisas sobre sus funciones, las cuales derivan de la planificación previa de las acciones. Este grupo tendrá la responsabilidad directa de ejecutar las acciones para combatir la emergencia y tomar decisiones importantes, como la de evacuar las instalaciones.

Dependiendo de la magnitud del siniestro, el GR se conforma y actúa de acuerdo a las circunstancias, debiendo tener un Jefe y su suplente, ante una eventual ausencia. Los restantes integrantes del GR serán los brigadistas que se designen, los cuales tendrán roles determinados en lo referido a extinción de incendios, evacuación, y remediación de ambientes impactados por la contingencia. La cantidad de brigadistas que integrarán el GR, estará en función de la cantidad total de trabajadores y su

distribución en el predio, debiendo ser personas competentes y capacitadas para afrontar las emergencias.

Ante el sonido de la alarma, el GR se autoconvocará en la oficina del responsable del Centro Ambiental, a efectos de iniciar las acciones de mitigación de la contingencia.

2.1.2 Comité de Crisis

El objetivo de la conformación del Comité de Crisis, es la de contar con un grupo en el cual se tomen las decisiones más importantes en casos de emergencia, sobre todo en aquellas de gran magnitud. Algunas de estas decisiones pueden ser:

- Conducir las acciones a tomar durante las emergencias.
- Decidir sobre la convocatoria a medios de ayuda externos.
- Mantener las comunicaciones con los organismos institucionales con injerencia en el tema.
- Decidir la evacuación definitiva de todo el personal.
- Manejar las comunicaciones con la prensa.
- Llevar un control permanente sobre la evolución de la emergencia y las medidas de mitigación adoptadas.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad permanente del *Plan de Contingencias*, ordenando la realización de las capacidades y los simulacros pertinentes.

El Comité estará conformado por el máximo responsable del Centro Ambiental que será el Líder del Comité. También deberán formar parte de este Comité miembros de la Autoridad de Aplicación oportunamente designados. Se deberá sumar un representante de Defensa Civil de la Provincia, y el Responsable de Higiene y Seguridad.

La máxima autoridad del Comité de Crisis deberá ser informada inmediatamente de sucedido el hecho, por el encargado del sector donde se haya producido la contingencia, a los efectos que éste decida sobre la convocatoria del resto de los integrantes del Comité.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

A los efectos de establecer las acciones a llevar a cabo ante cada contingencia específica, se deben evaluar los riesgos asociados al tipo de actividades a desarrollarse en el Centro Ambiental.

Para esto se siguió el siguiente procedimiento:

- Identificación de factores de riesgo, tanto los relacionados con las actividades propias del Centro Ambiental (operacionales), como los producidos por eventos de carácter natural (no operacionales).
- Determinación de una escala para la evaluación, según criterios de ocurrencia y tipo de daño potencial.
- Confección de una matriz de riesgo, ponderando los distintos factores de riesgo identificados.
- Determinación de las contingencias posibles de generar estos riesgos.
- Propuestas de actuación para las contingencias que surjan.

En la **TABLA 1** se enumeran los distintos riesgos identificados y su posible localización.

TABLA 1: Identificación de factores de riesgo y su localización.

Tabla 14 – Identificación de factores de riesgo y su localización		
Riesgo		Localización
Operacionales		
1	Incendio	En cualquier sector del Centro Ambiental.
2	Contaminación de aguas subterráneas	En el sector de Módulo de Relleno Sanitario
3	Contaminación de cauces	En el sector de Módulo de Relleno Sanitario
4	Derrame de residuos	En cualquier sector del Centro Ambiental
5	Accidente vehicular	En cualquiera de las vías de circulación interna.
6	Explosiones	En cualquier sector del Centro Ambiental
7	Ingreso clandestino de residuos peligrosos	En zona de Control de Ingreso o en el frente de trabajo del Relleno Sanitario
8	Derrames de aceites y/o combustibles	En el sectores de almacenamiento de combustibles y en sectores de mantenimiento y lavado de equipos.
9	Fuga de combustibles	En el sector de almacenamiento de combustible.
10	Interrupción de las actividades del personal	En todos los sectores del Centro Ambiental
11	Accidentes de trabajo	En cualquier sector del Centro Ambiental
12	Falla de maquinarias	En Planta de Separación o en módulo de Relleno Sanitario
Naturales		
13	Sismo/Terremoto	En todos los sectores del Centro Ambiental
14	Viento Zonda	En todos los sectores del Centro Ambiental
15	Aluvión y deslizamiento de suelos	En todos los sectores del Centro Ambiental

FUENTE: Elaboración propia

Para la evaluación de los riesgos, se tuvo en cuenta la metodología propuesta por el Banco Interamericano de Desarrollo en el documento “Marco Ambiental y Social – Programa de Gestión Integral de RSU – Préstamo AR-L1151”, donde se plantea la

utilización de una matriz para la evaluación de riesgos, que tiene en cuenta criterios de ocurrencia y de daño potencial.

Según la ocurrencia los riesgos se clasificarán en: 1) Improbable, 2) Remoto, 3) Ocasional y 4) Muy probable. Y según el potencial daño a infligir en: 1) Insignificante, 2) Dañino, 3) Crítico y 4) Catastrófico.

En función de estos criterios, se establece para la ponderación de los riesgos, una escala de siete valores: 1) Trivial, 2) Tolerable, 3) Moderado, 4) Apreciable, 5) Importante, 6) Intolerable y 7) Riesgo extremo.

TABLA 2: Modelo de matriz de evaluación de riesgos

Tabla 2 – Modelo de Matriz de Evaluación de Riesgos				
RIESGO	Improbable	Remoto	Ocasional	Muy Probable
Insignificante	Trivial	Tolerable	Moderado	Apreciable
Dañino	Tolerable	Moderado	Apreciable	Importante
Crítico	Moderado	Apreciable	Importante	Intolerable
Catastrófico	Apreciable	Importante	Intolerable	Riesgo Extremo

FUENTE: “Marco Ambiental y Social – Programa de Gestión Integral de RSU – Préstamo AR-L1151”

A continuación se agrega la matriz con la evaluación de los riesgos identificados, los cuales se agregan en la misma, cuyos números se refieren a los asignados en la **TABLA 1**, sin que estos números signifiquen jerarquía:

TABLA 3: Matriz de evaluación de riesgos – Centro Ambiental “El Borbollón”.

Tabla 3 – Matriz de Evaluación de Riesgos – Centro Ambiental El Borbollón				
RIESGO	Improbable	Remoto	Ocasional	Muy Probable
Insignificante		5	4	
Dañino		7 – 9	8	11
Crítico	2 -3	1 – 6	10	
Catastrófico	2 – 3 – 12			

FUENTE: Elaboración propia

De esta evaluación surge la ponderación de los riesgos evaluados, que se pueden observar en la **TABLA 4**:

TABLA 4: Resumen ponderación de riesgos – Centro Ambiental “El Borbollón”.

Tabla 4 – Resumen Ponderación de Riesgos Centro Ambiental El Borbollón		
Riesgo		Ponderación
Operacionales		
1	Incendio	Apreciable
2	Contaminación de aguas subterráneas	Apreciable
3	Contaminación de cauces	Apreciable
4	Derrame de residuos	Moderado
5	Accidente vehicular	Moderado
6	Explosiones	Apreciable
7	Ingreso clandestino de residuos peligrosos	Moderado
8	Derrames de aceites y/o combustibles	Apreciable
9	Fuga de combustibles	Apreciable
Naturales		
10	Sismo/Terremoto	Importante
11	Viento Zonda	Importante
12	Aluvión	Apreciable

FUENTE: Elaboración propia

Del análisis realizado se puede establecer que dentro de los riesgos capaces de producir mayores daños, se encuentran los relacionados con fenómenos naturales como sismo, viento zonda y aluviones; y dentro de las situaciones relacionadas con la operación del Centro Ambiental se destacan: *incendio, contaminación de aguas subterráneas, contaminación de cauces, explosiones, y derrame de aceites y combustibles.*

En virtud de esto, se han desarrollado acciones para cada uno de los eventos contingentes relacionados con los riesgos identificados.

3.1 Plan de acción ante incendios o explosiones (Riesgo 1 y Riesgo 6)

La persona que detecte un incendio o presencia una explosión, sea de la magnitud que sea, o en cualquier ubicación deberá informar por el medio más rápido posible (a viva voz, radio, teléfono, etc.) a su Superior. Este se pondrá en contacto con el Jefe del GR con el cual evaluará la magnitud del siniestro.

Se convocará al lugar a los integrantes de la correspondiente Brigada de Incendios, activándose el *Plan de Contingencias*. Inmediatamente se actuará de acuerdo al siguiente procedimiento específico:

- Se suspenderán todos los trabajos en el área.
- Se aislará la zona afectada.
- Se cortará el suministro de combustible y energía eléctrica.
- Se delimitará con cintas o algún otro medio la zona afectada.
- Se evacuarán todas las personas y vehículos que se encuentren en la zona del siniestro.
- Se iniciarán las acciones para combatir el incendio, atacando el mismo con extintores existentes en la zona. En el caso de incendio de residuos sólidos urbanos en el vaso de vertido, el Maquinista actuante procederá a tapar los residuos con tierra extraída del acopio ubicado en la zona de descarga, para evitar que el oxígeno penetre y permita la combustión.
- Si se evaluara que está ante una Emergencia de importancia, el integrante del Grupo de Respuesta a cargo de la operación hará sonar la alarma para evacuación con un tono continuo y se informará al Líder del Comité, el cual se constituirá en el sitio a efectos de comandar las acciones.
- En caso de explosión se iniciará una campaña de monitoreos de biogás intensa, destinada a detectar el origen de la fuga de gas, no abandonándose hasta encontrar la fuga y realizar su mitigación definitiva.

3.2 Plan de acción ante rotura de celda (Riesgo 2)

Quien detecte u observe la rotura de alguna celda, deberá inmediatamente dar aviso a su Superior, quien procederá a contactarse con el Jefe del GR. Se efectuará una evaluación de la magnitud de la avería, procediéndose en consecuencia.

En caso de que la rotura fuera de menor magnitud, se iniciarán las acciones de reparación correspondientes, sin suspender el ingreso de residuos a la celda. En todo caso se señalizará la zona de los trabajos de reparación, prohibiéndose la circulación de personas o vehículos.

Si la rotura fuese de magnitud, con riesgo de vertido de lixiviados o residuos, se detendrá la operación en la misma y se desarrollarán las siguientes acciones.

- Se convocarán en forma urgente, a máquinas y equipos para proceder a su reparación.
- Se suspenderán todos los vertidos y tareas de cobertura en la celda.
- Se demarcará el área afectada en la cual se vayan a realizar los trabajos, impidiéndose el ingreso de cualquier persona no vinculada directamente con la emergencia.
- Se dispondrá de un sitio del predio para disponer transitoriamente los residuos que debían ingresar a la celda hasta que esta sea reparada.

- En caso de contaminación de suelo por vertido directo de lixiviados, se excavará el sector afectado hasta llegar a suelo limpio y esta tierra será almacenada en un sector específico para su disposición en el relleno.
- Se monitoreará el área ante la posibilidad de salida de biogás aleatoriamente por lugares no previstos.
- Se alertará a la Brigada de Incendios para su actuación en caso de ser necesaria su intervención.

Luego de realizadas las tareas de reparación de la celda, se realizarán monitoreos de aguas subterráneas a los efectos de determinar una posible afectación del recurso.

3.3 Plan de acción ante contaminación de cauces (Riesgo 3)

Detectado por el Plan de Monitoreo o visualmente, la contaminación de un cauce de agua (en este caso el Canal Moyano), se procederá de inmediato de la siguiente manera:

- Se convocará al Comité de Crisis para analizar las acciones a seguir.
- Se comunicará la novedad al Departamento General de Irrigación.
- Se convocará a expertos para dilucidar el origen del problema, su magnitud y las posibles vías de solución.
- Se evaluará la necesidad de disponer transitoriamente los residuos en otro lugar del predio, según la magnitud de la contaminación.

Mitigado el episodio, se implementará un Plan de Monitoreo específico para el seguimiento de la operación de la celda.

3.4 Plan de acción ante derrame de residuos (Riesgo 4)

Esta situación se considerará emergencia medioambiental en el caso de que el volumen derramado sea significativo. Los principales impactos que se pueden asociar son: perturbación en la circulación de vehículos, contaminación de suelos, contaminación del paisaje y posible foco de voladuras.

Ante cualquier derrame proveniente de un camión recolector, en cualquier sitio del Centro Ambiental, se procederá a su rápida recogida con palas a camión, y se dispondrá su traslado y disposición en la zona de descarga de la celda de operación.

3.5 Plan de acción ante accidente vehicular dentro del predio (Riesgo 5)

Se consideran aquí aquellos accidentes, que puedan derivar en una situación de emergencia tal como la interrupción en la operación del Centro Ambiental, accidentes con consecuencias en el bloqueo de vías de circulación, incendio del/los vehículos

siniestrados o accidentes con heridos o muertos. En tal caso se procederá de la siguiente manera:

- El Comité de Crisis evaluará las acciones a seguir, las cuales podrían implicar: convocatoria a Bomberos o Servicios de Emergencias Médicas, convocatoria a grúas para retirar el/los vehículos siniestrados, llamar a la policía, etc.
- La Brigada de Incendio deberá autoconvocarse a efectos de su participación en caso de resultar necesaria.
- Se dispondrán las medidas necesarias para asegurar la continuidad en la operación del Centro Ambiental.
- Verificar si hay presencia de fuego y/o derrame de combustible, si es así hay que proceder a detener el vehículo y desconectar la batería, utilizando de inmediato el extintor que posea el vehículo u otro que se tenga a mano.
- Se verificará si hay personas conscientes y en caso de no tener lesiones se procederá a sacarlas del vehículo siniestrado y alejarse.
- En caso de que se encuentren personas inconscientes, el personal capacitado que se encuentre en el terreno, deberá auxiliar a los accidentados hasta que llegue el personal de los Servicios de Emergencias Médicas. Además, se deberán verificar los signos vitales, si hay lesiones, y de lo contrario tratar de sacar a la persona del vehículo con el mínimo movimiento. Se deberá esperar el arribo de los Servicios Médicos para su traslado.
- En caso de producirse el vuelco del vehículo, no debe moverse de la posición original a las víctimas. Si es posible, es conveniente examinarlas tomando el pulso en el cuello o en la muñeca, observando su respiración. Deben visualizarse heridas, fracturas o hemorragias, atendiéndolas con seguridad hasta que llegue la ayuda especializada. Si el accidentado tiene una lesión en la columna, no debe moverse por ningún motivo, hasta que no llegue el auxilio.
- Si la víctima está dentro del vehículo, podrá rescatarse desmontando el asiento o el parabrisas delantero o trasero.
- En caso de producirse una muerte debido al vuelco de un vehículo, el cuerpo deberá quedar en el lugar del hecho.

3.6 Plan de acción ante ingreso clandestino de residuos peligrosos (Riesgo 7)

La persona que detecte la presencia de alguna sustancia sospechosa en algunas de las áreas del Centro Ambiental, deberá informar por el medio más rápido (a viva voz, radio, teléfono, etc.) a su Superior. Este se pondrá en contacto con el Jefe del GR con el cual evaluará las características de las sustancias halladas, para proceder en consecuencia. En caso de resultar una sustancia que por su peligrosidad (toxicidad, explosividad, radioactividad, etc.), pudiese resultar peligrosa para las personas o las instalaciones, se procederá de la siguiente manera:

- El Jefe del GR suspenderá los trabajos, ordenará la evacuación del personal haciendo sonar la alarma, activando de este modo el *Plan de Contingencias*.

- El Comité de Crisis convocará a Defensa Civil de la Provincia, a efectos de manipular y disponer mediante expertos en la materia, la sustancia peligrosa detectada.
- Una vez retirada la sustancia en cuestión del lugar se podrá ordenar el reintegro del personal y la continuidad de la actividad normal.

Estos sucesos quedarán debidamente registrados y se realizará una investigación, a los efectos de determinar el posible origen del material peligroso e implementar las acciones que correspondan al caso.

3.7 Plan de acción ante derrames de aceites y/o combustibles (Riesgo 8)

Estas situaciones se considerarán emergencias, únicamente en los casos en que los vertidos producidos sean singulares, bien por el volumen de aceite o gasoil derramado o por el lugar donde se produjo. En caso de considerarse emergencia, las medidas a tomar son las siguientes:

- El personal que localice el derrame avisará a su Superior, el cual a su vez informará al Jefe del GR, quien determinará las acciones a seguir.
- Se debe tener en cuenta que si el derrame está próximo a una canalización se cubrirá con tierra para su absorción, y si este llegara a tierra desnuda se excavará la zona afectada, hasta llegar al suelo contaminado para removerlo.
- La tierra contaminada se deberá depositar en el sector para almacenamiento de residuos peligrosos, en tambores preparados a tal efecto. Luego este material deberá ser gestionado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

3.8 Plan de acción ante fuga de combustibles (Riesgo 9)

La fuga de combustible del depósito, por rotura y/o rebalse se considerará en todos los casos emergencia ambiental.

- Se convocará el Comité de Crisis, a los efectos de determinar las acciones a seguir.
- Se dará aviso a los Bomberos, en caso de que el derrame supere los límites del predio.
- Si fuese posible se extraerá el combustible que pudiese quedar en el tanque.
- Una vez retirado el combustible restante, se excavará la zona afectada y el material extraído será tratado como residuos peligroso y entregado a un gestor autorizado, según lo establecido en la legislación vigente.
- Se realizará la reparación del tanque.
- Se repondrá el terreno con tierra limpia.

3.9 Plan de acción ante Sismo o Terremoto (Riesgo 10)

El impacto de un sismo de gran intensidad se puede aminorar, si se toman las precauciones adecuadas y si se capacita a todo el personal para enfrentar esta situación, realizando los correspondientes simulacros. En tal sentido las acciones o medidas a tomar en caso de este evento serán las siguientes:

3.9.1 Durante el movimiento telúrico

- Mantener la calma, controlando posibles casos de pánico.
- Desalojar al personal de los lugares donde haya peligro de caída de cables o de objetos.
- En el resto de los lugares instruir al personal para que adopte medidas de autoprotección.
- Si es posible se cortará el agua, se apagarán sistemas eléctricos, motores de equipos, etc.
- No tratar de salvar objetos arriesgando la vida.
- Si el movimiento sísmico es demasiado fuerte, y los trabajadores no pueden mantenerse en pie, se deberá solicitar que se sienten en el suelo, y esperar a que termine el temblor para incorporarse.

3.9.2 Después del movimiento telúrico

- Permanecer en alerta, ya que se debe recordar que después de un sismo, seguirá temblando o habrá nuevas réplicas.
- Verificar que el personal se encuentre en su totalidad y en buen estado, ayudando a aquellos que lo necesiten.
- Prestar atención de primeros auxilios a personal que resulte accidentado y convocar, de ser posible, a los Servicios de Emergencias Médicas.
- Tener extremo cuidado con cables eléctricos, que por efecto del movimiento hayan caído desde torres de alta tensión, los objetos que se encuentren en contacto con ellos, u otros que puedan provocar un posible puente eléctrico y/o exista un contacto directo del personal con dichos cables, debiéndose alejar a los trabajadores hacia lugares seguros.

3.10 Plan de acción ante Viento Zonda (Riesgo 11)

En caso de producirse una condición de viento intenso que ponga en riesgo a las personas o las instalaciones del Centro Ambiental, se actuará de la siguiente manera:

- Los trabajadores deberán dejar de realizar cualquier actividad en donde se encuentren, en especial aquellas con trabajos a la intemperie.
- El personal será resguardado en un lugar seguro, como el SUM.

- No se permitirá que nadie abandone el sitio hasta que haya finalizado el fenómeno climático.
- Si se estuviesen produciendo destrozos, el Jefe del GR se pondrá en contacto con el Líder del Comité a efectos de analizar las acciones a seguir.

3.11 Plan de acción ante Aluviones y deslizamientos de suelo (Riesgo 12)

Ante la eventualidad de grandes lluvias en el sitio o en la región, que impliquen aluviones o deslizamientos de suelo, se actuará del siguiente modo:

- Ante la posibilidad de grandes lluvias con alerta meteorológico, se mantendrá contacto con el Departamento General de Irrigación a efectos de constatar la posibilidad de aluviones en la zona.
- Habiendo posibilidad de aluviones y/o deslizamientos de suelos se detendrán los trabajos, concentrando al personal en el SUM.
- Se mantendrá permanentemente al tanto de la evolución de la situación al Líder del Comité, a efectos de la pronta convocatoria del mismo en caso de resultar necesario.
- Se mantendrá contacto con los contratistas de máquinas viales, para su convocatoria en caso de resultar necesario.